



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 14 de octubre de 1992.-

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial N° 832/92 caratulado "CORREA, Julio Fernando s/avocación" y

CONSIDERANDO:

1) Que el Dr. Julio Fernando Correa, titular del Juzgado Federal de San Juan, solicita la intervención del Tribunal por vía de avocación, a fin de que se deje sin efecto la multa equivalente al 2% de su remuneración básica, impuesta por la "Sala A" de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza en el expediente n° 54.637 -A- 1822 caratulados "ARBO, Ramón form. denuncia" Incidente art. 206 C.P.C. compulsas en AS 54.592 -A- 1819".

Para así decidir, la mencionada Sala tuvo en cuenta que los descargos esgrimidos por el Juez no justificaban las demoras en la tramitación e investigación de la causa (art. 206 y 695 del Código de Procedimientos en Materia Penal).

2) Que el magistrado sancionado impugna el pronunciamiento pues, a su entender, "los distintos atrasos particulares de fácil verificación, importan cuestiones que integran un problema administrativo de naturaleza funcional que tiene las características de generalidad y permanencia "(fs.6).

Asimismo, en el escrito de fs. 6/11, se remite a las argumentaciones expresadas en los expedientes de Superintendencia Judicial N° 1.368/91, 2.335/91 y 2.607 cde. 1.

3) Que, la cuestión planteada es sustancialmente análoga a las resueltas por esta Corte en los expedientes de Superintendencia Judicial N° 1368/91; 2.335/91 y 2.607/91 cde. 1, (fallados el 14-10-92) por lo que corresponde remitirse a sus fundamentos por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) No hacer lugar a la avocación planteada por el Dr. Julio Fernando Correa.

2) Remitir todos los antecedentes a la Cámara de Diputados de la Nación a los fines dispuestos por el art. 45 de la Constitución Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS B. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MAGLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION